ESTUDIOS PREVIOS PARA PRORROGA No. 2 AL CONTRATO No 070 de 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MACANAL Y ANDERSON OLIMPO SILVA VARGAS

CONTRATO	070 DE 2026.
ENTIDAD CONTRATANTE: NIT.	MUNICIPIO DE MACANAL 891.801.129-1
CONTRATISTA: CC:	**ANDERSON OLIMPO SILVA VARGAS** **CC 1.090.409.777 expedida en Cucuta**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA QUE HACE PARTE DEL EQUIPAMIENTO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MACANAL, BOYACÁ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.**
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($46.004.751,77)
VALOR ADICIONAL	TRES MILLONES DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($3.016.459,53
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES
PLAZO PRORROGA 01	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO

Que las partes anteriormente identificadas suscribieron el Contrato No. 070 de 2026, cuyo objeto corresponde a: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA QUE HACE PARTE DEL EQUIPAMIENTO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MACANAL, BOYACÁ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD". Dicho contrato fue suscrito el cinco (05) de mayo de 2026, con acta de inicio de la misma fecha y un plazo inicial de ejecución de un (01) mes.

Que mediante acta suscrita el cuatro (04) de junio de 2026 se realizó la suspensión temporal del contrato, teniendo en cuenta que las condiciones climáticas adversas, caracterizadas por fuertes precipitaciones y alta humedad, impedían el desarrollo normal de las actividades contratadas, especialmente aquellas relacionadas con la reparación de goteras, instalación de flanches, adecuación de canales y demás labores previstas sobre la cubierta de las edificaciones objeto de intervención, situación que comprometía tanto la calidad de los trabajos como la seguridad del personal ejecutor.

Que el once (11) de junio de 2026 se suscribió el acta de reinicio del contrato, toda vez que se evidenció una mejoría en las condiciones climáticas, permitiendo retomar las actividades programadas para el mantenimiento y adecuación de la cubierta de la sede administrativa de la Alcaldía Municipal de Macanal.

Que igualmente, el once (11) de junio de 2026, las partes suscribieron el OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01, ADICIONAL No. 01 Y PRÓRROGA No. 01 al Contrato No. 070 de 2026, como resultado de la verificación técnica realizada durante la ejecución de las actividades contratadas. En dicha inspección se evidenció que las cantidades inicialmente previstas para la reparación de goteras, instalación de flanches y adecuación de canales resultaban insuficientes frente a las condiciones reales encontradas en sitio. De igual manera, se identificó la necesidad de ampliar las actividades de pintura tanto en las áreas interiores como exteriores de la sede administrativa municipal, con el fin de garantizar la adecuada conservación y presentación de la infraestructura intervenida.

Que, en consecuencia, se hizo necesario modificar las cantidades de obra inicialmente contempladas, adicionar recursos para la ejecución de las actividades complementarias requeridas y ampliar el plazo contractual, garantizando así la correcta culminación de los trabajos y el cumplimiento integral del objeto contractual.

Que durante el seguimiento y las visitas de ejecución efectuadas por la supervisión del contrato se evidenció que las condiciones climáticas continúan presentando fuertes precipitaciones, circunstancia que ha dificultado el avance normal de algunas actividades pendientes. Adicionalmente, se presentó retraso en la entrega de los materiales requeridos para la instalación del cielo raso, elemento fundamental dentro de las adecuaciones programadas para la sede administrativa municipal, situación derivada de dificultades logísticas asociadas a las mismas condiciones climáticas.

Que, en virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar la correcta instalación del cielo raso, así como la terminación adecuada de las actividades pendientes, se hace necesario ampliar el plazo establecido en la Prórroga No. 01 por un término adicional de quince (15) días calendario, plazo que se considera razonable, proporcional y técnicamente necesario para la culminación satisfactoria de las obligaciones contractuales.

Que la presente Prórroga No. 02 no obedece a circunstancias atribuibles al contratista, sino a situaciones externas e imprevisibles derivadas de las condiciones climáticas y de los tiempos de suministro de materiales indispensables para la ejecución de las actividades contratadas, razones que justifican plenamente la ampliación del plazo contractual.

Que, con fundamento en las consideraciones técnicas expuestas, la supervisión del contrato conceptúa favorablemente sobre la necesidad y procedencia de la Prórroga No. 02 al Contrato No. 070 de 2026, toda vez que esta medida permitirá garantizar la correcta ejecución de las actividades pendientes, el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada protección de los recursos públicos invertidos en el proyecto.

Que se considera necesario que el contratista actualice y amplíe la vigencia de las garantías exigidas en el contrato, con el fin de mantener la cobertura de los riesgos amparados durante el término adicional otorgado. Se precisa que la presente prórroga no modifica el objeto contractual ni las demás condiciones pactadas entre las partes.

Que, en mérito de las anteriores consideraciones, la Administración Municipal de Macanal determina la conveniencia, oportunidad y necesidad de suscribir la presente PRÓRROGA No. 02 al Contrato No. 070 de 2026, celebrado entre el MUNICIPIO DE MACANAL y el señor ANDERSON OLIMPO SILVA VARGAS, con el propósito de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, satisfacer adecuadamente la necesidad que dio origen al proceso de contratación y asegurar la correcta terminación de las obras y actividades previstas dentro del proyecto.

Se suscribe en el Municipio de Macanal, departamento de Boyacá, a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

MIGUEL ANGEL SOLANO PERALTA
Secretario de Planeación e Infraestructura

[ORIGINAL FIRMADO]

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**JUAN SEBASTIAN SACRISTAN MORA**	**MIGUEL ANGEL SOLANO PERALTA**	**LEIDY PATRICIA CANO AVILA**
Cargo	PROFESIONAL APOYO PLANEACION	SECREATARIO DE PLANEACINO E INFRAESTRUCTURA	ALCALDESA MUNICIPAL